

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-578-2020

Con fecha 02-03-2020 23:14:04 hrs, el titular CONSTRUCTORA E INVERSIONES LTDA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CONSTRUCCIÓN RODÓ 1977
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-197-2019
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 20-01-2020
Fecha generación PdC electrónico: 19-02-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 02-03-2020
Fiscal instructor: PABLO UBILLA EITEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-578-2020
Fecha de envío reporte: 02-03-2020 23:13:48
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 2	02-03-2020	Reportada	
	Acción 3	02-03-2020	No Reportada	
	Acción 4	02-03-2020	No Reportada	
	Acción 5	02-03-2020	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 28 de marzo de 2019, de un NPC diurno de 77 dB(A), en condición externa, el cual fue medido en un receptor ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	06-05-2019
Fecha Término:	06-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías
Forma de Implementación:	Se instalaron estas barreras acústicas alrededor del martillo demoledor para mitigar la emisión de ruido al exterior del edificio.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Fecha de implementación del 6 de mayo al 6 de junio de 2019. Medida ejecutada y presentada en programa de cumplimiento junto a guías de despacho y fotografías respectivas.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-01-2020
Fecha Término:	02-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Bajar el nivel de ruido
Forma de Implementación:	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que esta medida fue implementada, pero la mayor complicación, fue que el Edificio ya fue terminado y entregado a la Inmobiliaria, en el lapsus de tiempo de entrega del PdC y su aprobación, razón por la que no pudimos ejecutar la medición con la medida de mitigación realizada (Biombo con paneles acústicos de lana de roca).

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-03-2020 - Id Reporte: SPDC-577-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Realizar medición de ruido para acreditar el cumplimiento del D.S 38/2011 de MMA. Medición que se debe realizar por una ETFA, autorizada por a Superintendencia, conforme con la metodología establecida en el D.S N°38/2011 de MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición de un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N°38/2011 del MMA.</p> <p>Fecha de implementación del 30 de enero al 2 de marzo de 2020.</p> <p>Se coordina medición de ruido con ETFA Vibroacústica Inspección Ambiental el día 28 de febrero de 2020 a las 16 hrs.(Se adjunta Orden de compra entre Constructora e Inversiones Vital SpA y Vibroacústica Inspección Ambiental).</p> <p>El Edificio “Plaza Bilbao”, ubicado en calle Rodó N°1969 (En etapa de Construcción N°1977), Providencia, fue entregado por parte de Constructora e Inversiones Vital Spa a Inmobiliaria Plaza Bilbao SpA e día 10 de enero de 2020. (Se adjunta acta de recepción provisoria).</p> <p>Dado que el edificio ya está entregado a la Inmobiliaria, no fue posible ingresar el biombo para simular su utilización en uno de los departamentos, por lo que la medición se debió realizar sin biombo.</p> <p>Además, ya no hay trabajadores por parte de nuestra constructora en Edificio Plaza Bilbao.</p> <p>Se adjunta en anexo, el informe emitido por ETFA Vibroacústica Inspección Ambiental.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2020
Fecha Término Efectivo:	28-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de ruido realizado el día 28 de febrero de 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N°38/2011 del MMA.
Medios de Verificación:	- 066-01 MED2020-19 Vital.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	10-01-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- Acta de entrega Constructora a Inmobiliaria.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: La Capitania.
- Comuna: La Capitania.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-01-2020
Fecha Término:	02-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realiza la carga del Programa de cumplimiento al sistema digital SMA, al cual se le hacen



observaciones hasta su validación.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-03-2020 - Id Reporte: SPDC-577-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el PdC, se conservará el comprobante electrónico generado por el Sistema digital del SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-01-2020
Fecha Término:	02-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	Cargar reporte final con los medios de verificación de las acciones ejecutadas

5.1.4.1. Conclusiones Finales



Se carga el reporte final del PdC. Verificación a través de plataforma digital de SMA.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-03-2020 - Id Reporte: SPDC-577-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el Sistema digital del SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Implementar barrera acústica para aquellos equipos que se encuentren estáticos y semimóviles en la faena, y que sean identificados como fuentes emisoras de ruido, tales como martillo hidráulico, martillo manual, vibrador de hormigón, entre otros. En consideración a grado de excedencia medida, dichas barreras deben cumplir con un estándar mínimo consistente en un material similar a lana de roca al interior, con una densidad mínima de 100 kg/m ³ grosor de 50 mm con chapa interna multiperforada precalada 0,5mm y chapa exterior lisa. Completamente se deberá instruir al personal en el adecuado uso e implementación de dichos semi-encierros acústicos o barreras acústicas móviles, de modo que dicho equipamiento sea utilizado de manera efectiva.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-01-2020



Fecha Término:	02-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías
Forma de Implementación:	Implementar dichas barreras acústicas cuando corresponda e instruir en el correcto uso al personal que debe utilizarlas.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se fabrica panel acústico, pero la verificación de su mitigación no pudo ser verificada en obra Plaza Bilbao, dado que la obra ya había sido entregada a la Inmobiliaria.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-03-2020 - Id Reporte: SPDC-577-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	.- Implementar barrera acústica para aquellos equipos que se encuentren estáticos y semimóviles en la faena, y que sean identificados como fuentes emisoras de ruido, tales como martillos hidráulicos, martillo manual, vibrador de hormigón, entre otros. En consideración al grado de excedencia medida, dichas barreras deben cumplir con un estándar mínimo consistente en un material similar a lana de roca al interior, con una densidad mínima de 100 kg/m ³ , grosor de 50mm con chapa interna multiperforada precalada 0,5mm y chapa exterior lisa. Completamente se deberá instruir al personal en el adecuado uso e implementación de dichos semi-encierros acústicos o barreras acústicas móviles, de modo que dicho equipamiento sea utilizado de manera efectiva. Dado que la aprobación del PdC fue notificado el 30 de enero, y que la obra había sido entregada a la Inmobiliaria el día 10 de enero, no fue posible ni necesario instalar el biombo indicado en el Edificio, ya que desde el 10 de enero no hay herramientas ni con personal en Edificio "Plaza Bilbao". De igual modo, se realizó la compra del panel de lana de roca a la empresa Moroni (Se adjunta factura) y fue fabricado el biombo con dichos paneles, según se muestran en la fotografía adjunta. Pero no fue posible ingresarlo a Edificio "Plaza Bilbao", por lo que las fotografías corresponden, a obra Don Exequiel donde aún hay algunas herramientas en uso.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2020



Fecha Término Efectivo:	02-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta fotografía con imagen de la fabricación de panel acústico, de lana de roca, de 50mm de espesor en panel micro ranurado por el lado interior y liso por el exterior. Con una densidad de 100kg/m3.
Medios de Verificación:	- Panel acústico 1.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	10-01-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- Acta de entrega Constructora a Inmobiliaria.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-03-2020 23:14



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

